Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N° 266

DECRETO ALCALDICIO Nº 001456
LITUECHE, 27 de Noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

- Existe la necesidad de dar una subvención permanente a quien lo necesite.
- Es por eso que el municipio consta del Programa Postrados 2018, quien puede cubrir con un aporte con la necesidad de los que necesiten.
- El municipio necesita adquirir productos necesarios para ir en ayuda de Adulto mayores con dependencia Severa o Moderada (postrados).
- El Decreto N°734 de fecha 22 de mayo del 2017, que aprueba el reglamento del Programa Subvención Permanente para pacientes Adultos Mayores con Dependencia Severa o Moderada (Postrados)
- En acuerdo del H. Consejo Municipal N° 169, de la sesión ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Decreto N°1.660 de Fecha 29 de diciembre del 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 403 de fecha 27 de noviembre del 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que digna Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiérela Ley N° 18.695, Art. 14 y 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el reglamento de compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	PRODUCTO	CANTIDAD	Valor Unitario US$	Valor Total
1110682	Crema Babyland Emulsionado neutro 270 ml.	120	1.088	130.560
1246730	Pañal Cotidian Adulto Grande clasic 36 uní.	240	11.225	2.694.000
			NETO	2.824.560
			DESCUENTO	56.491
			IVA	525.933
			Total US$	3.294.002

2. **GIRESE** Orden de Compra al proveedor **Comercial Red Office LTDA, 77.012.870-6** por el valor de $ 3.294.002 (tres millones doscientos noventa y cuatro mil dos pesos).

3. **IMPUTESE** El gasto al Presupuesto Municipal 2018, Programas Sociales "Programa Postrados"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/prp
Distribución:
- Oficina de partes
- Administración Municipal
- Adquiciciones
- Oficina de Cultura